



Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

**BOLETÍN 15** 10 DE FEBERERO DE 2021

## HAY CONDICIONES PARA RECABAR APOYO DE LA CIUDADANÍA QUE REQUIEREN INDEPENDIENTES: ITE

Concede medidas cautelares para retiro de bardas y anuncios

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) rechazó la solicitud de tres aspirantes a candidaturas independientes para ampliar el plazo de captación de apoyo a la ciudadanía, al considerar que existen las herramientas necesarias para recabar el número de firmas estipulado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, según el tipo de elección.

Jorge Moreno Durán, Juan Manuel Domínguez Fierro, Fabián Javier Bretón García y Enrique Zempoalteca Mejía, aspirantes a la candidatura a la Gubernatura y a los ayuntamientos de Zacatelco, Huamantla y Tlaxcala por la vía independiente, respectivamente, solicitaron ampliar el plazo para cumplir con este requisito con el argumento de que la pandemia afectaba el desarrollo de esta actividad.

El Consejo General puso de manifiesto que la pandemia no obstaculiza la captación del apoyo de la ciudadanía porque ésta puede hacerse a través de la modalidad de autoservicio o bien de herramientas digitales cuyos operarios observan medidas de cuidado a la salud.

Ese colegiado efectuó una revisión de los avances en el cumplimiento de este requisito y concluyó que hay aspirantes en las mismas demarcaciones que ya han cumplido o están cerca de cumplir con el porcentaje necesario, razón por la cual se advierte que la pandemia no es un obstáculo y que las medidas recomendadas por esta autoridad han sido eficaces.

Mediante el Acuerdo ITE-CG 27/2021, el Consejo General determinó además que ampliar el plazo implicaría un desajuste en la fiscalización de los cuales las candidaturas independientes también están sujetos.

En sesión extraordinaria, celebrada la noche de este miércoles, el Consejo General también aprobó conceder medidas cautelares solicitadas por el Partido Encuentro Solidario para que los Partidos Encuentro Social Tlaxcala e Impacto Social Sí retiren bardas y anuncios que pudieran constituir una violación a la norma electoral.

En el primer caso, ordenó retirar las bardas ubicadas en la carretera aledaña que pasa a un costado de la carretera México, Veracruz, en la comunidad de Cuauhtémoc, Huamantla; en tanto, Impacto Social Sí deberá eliminar anuncios ubicados en el distribuidor vial conocido como la "Y", en el sentido Huamantla- Calpulalpan.

"Vota, tú decides"





Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

**BOLETÍN 15** 10 DE FEBERERO DE 2021

Ambos casos serán conocidos por el Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET), a través de los Procedimientos Especiales Sancionadores instaurados por el ITE, para determinar si incurrieron en violación a la normativa electoral.

"Vota, tú decides"